(DELEGACIÓN AL MINISTRO DE COOPERACIÓN EXTERNA Y AL MINISTRO PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBAN CON LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AID) DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CONVENIO DE DONACIÓN DE CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US$ 40,000,00.00)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 113-93, Aprobado el 18 de Mayo de 1993

Publicado en La Gaceta No. 92 del 18 de Mayo de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar en los Señores **Erwin Kruger Maltez,** Ministro de Cooperación Externa, y **José Evenor Taboada Arana,** Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, quienes en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribirán con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) del Gobierno de los Estados Unidos de América, el Convenio de Donación de cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40,000,00.00), del Programa de Estabilización y Recuperación Económica (ESR IV), Programa AID No. 524-0325-A.

Artículo 2.- La transcripción del presente Acuerdo servirá para acreditar la actuación de los funcionarios mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3.- Este acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3126